

III COPA DE ESPAÑA POR EQUIPOS DE CAMPOS RUSTICOS 2025

Club de Golf de Bejar – 7 y 8 de junio

Además de las Reglas de Golf y las Reglas Locales Permanentes, Condiciones de la Competición, Código de Conducta y Política de Ritmo de Juego de la RFEG, serán de aplicación las siguientes:

REGLAS LOCALES

1.- Límites del Campo y Fuera de Límites (Regla 18.2):

.-Están definidos por líneas blancas, estacas blancas y muros que delimitan el campo.

- Existe un fuera de límites, definido por línea blanca, a izquierda y fondo del green de los Hoyos 2 y 11.
- Existe un fuera de límites, definido por línea blanca, al fondo del green en los Hoyos 3 y 12.
- Existe un fuera de límites, definido por línea blanca, a izquierda y fondo del green de los Hoyos 4 y 13.
- Existe un fuera de límites, definido por línea blanca, al fondo del green en los Hoyos 7 y 16.
- La casa club y zona de prácticas están fuera de límites, a la izquierda y fondo de los hoyos 9 y 18.

2.- Condiciones anormales del campo (Regla 16):

- .-Todas las áreas cerradas marcadas con puntos (en Green) o líneas blancas continuas o discontinuas.
- .-Daños producidos por los jabalíes

3.- Objetos integrantes del Campo (Modelo Regla Local F-1)

El muro que se encuentra al fondo de los hoyos 1 y 10 están considerados como objetos integrantes del campo y por tanto no tendrán derecho a alivio como obstrucciones inamovibles.

4.- COLOCACIÓN DE LA BOLA (RL Modelo E-3): El área de alivio será de 1 palo, que no sea una madera o Driver.

“Cuando cualquier parte de la bola de un jugador toca parte del área general cortada a la altura de fairway o menor, el jugador puede tomar alivio sin penalización sólo una vez colocando la bola original u otra bola, y jugándose, desde esta Área de Alivio:

- Punto de Referencia: El punto de reposo de la bola original.
- Tamaño del Área de Alivio medido desde el punto de referencia: El área de alivio será de 1 palo, que no sea una madera o Driver desde el punto de referencia, pero con estas limitaciones:
- Limitaciones en la ubicación del Área de Alivio:

- No debe estar más cerca del hoyo que el punto de referencia, y
- Debe estar en el área general.

Al proceder bajo esta Regla Local, el jugador debe elegir un punto para colocar la bola y usar los procedimientos de reponer una bola según las Reglas 14.2b(2) y 14.2e, el jugador solo ha elegido el punto en el que colocar la bola, una vez este la ha posado y la ha soltado, con la intención de ponerla en juego.

5.- Superficie de Salidas:

Las salidas se efectuarán obligatoriamente desde los lugares de salida de esterillas, barras amarillas para hombres y rojas para mujeres

Soporte de la Bola (Tee):

El soporte de bola (tee) debe cumplir con lo establecido en las Reglas de Golf, estando permitida la utilización de una arandela o similar. En el supuesto de que ésta lleva unida una cuerda, es obligatorio que en el otro extremo figure otra arandela o similar y su conjunto nunca podrá usarse para indicar la dirección del juego o medir la dirección o intensidad del viento” - Libro Verde. Capítulo IV, página 22, punto g-(d).

LA PENALIZACIÓN POR INFRACCIÓN DE ESTAS REGLAS LOCALES: PENALIZACIÓN GENERAL (2 golpes)